

## **ACUERDO DE FACULTAD No. 170**

13 de julio de 2016

Por medio del cual se modifica el Acuerdo de Facultad 140 del 10 de Septiembre de 2014 que aprobó el plan de estudios del Programa de Maestría en Matemáticas

El Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en uso de sus facultades legales en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Superior 432 del 25 de Noviembre de 2014,

### **CONSIDERANDO QUE**

1. Los planes de estudio deberán ajustarse a lo dispuesto en el Acuerdo Superior 432 del 25 de Noviembre de 2014.
2. Según el Acuerdo Superior No. 1 de 1994, Estatuto General, literal a, Artículo 60, es competencia del Consejo de Facultad "Dirigir y controlar el desarrollo curricular de la Facultad".
3. El programa de Maestría en Matemáticas funciona desde 1998 con un plan de electivas generales.
4. Este nuevo plan de estudios reestructura las electivas existentes y fortalece la componente en investigación.
5. El Acuerdo de Facultad 140 del 10 de Septiembre de 2014 dificulta la aplicación del Ítem d. del Parágrafo 1 del Artículo 7 del Acuerdo Superior 432 del 25 de Noviembre de 2014 por medio del cual se permite a estudiantes de doctorado cambiarse a un programa de maestría.
6. El Comité de Investigación y Posgrado del Instituto de Matemáticas avaló este plan de estudios mediante el Acta 6 del 13 de junio de 2016.
7. El Consejo de la Facultad Ciencias Exactas aprobó este Plan de estudios en el Acta 22 de 13 de julio de 2016.

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Expedir un nuevo plan de estudios para el Programa de Maestría en Matemáticas, en los términos establecidos en los siguientes artículos y con la siguiente distribución de cursos, en los cuatro semestres de duración del Programa:

PENSUM DE MAestrÍA EN MATEMÁTICAS (60074)

Semestre I

Código	Nombre	Prerr	Corr	TC	M	J	A	B	C	TD	E	Cr
	Curso Básico I			T	P	D	4	17	64	272	336	7
	Curso Básico II			T	P	D	4	17	64	272	336	7
<b>Totales</b>							<b>8</b>	<b>34</b>	<b>128</b>	<b>544</b>	<b>672</b>	<b>14</b>

Semestre II

Código	Nombre	Prerr	Corr	TC	M	J	A	B	C	TD	E	Cr
	Curso Básico III			T	P	D	4	17	64	272	336	7
0315201	Curso Especializado I			T	P	D	4	17	64	272	336	7
<b>Totales</b>							<b>8</b>	<b>34</b>	<b>160</b>	<b>512</b>	<b>672</b>	<b>14</b>

Semestre III

Código	Nombre	Prerr	Corr	TC	M	J	A	B	C	TD	E	Cr
0315301	Seminario de Investigación I			T	SP	D	4	23	64	368	432	9
0315202	Curso Especializado II	0315201		T	P	D	4	17	64	272	336	7
<b>Totales</b>							<b>8</b>	<b>40</b>	<b>128</b>	<b>640</b>	<b>768</b>	<b>16</b>

Semestre IV

Código	Nombre	Prerr	Corr	TC	M	J	A	B	C	TD	E	Cr
0315401	Seminario de Investigación II	0315301		T	SP	D	4	41	64	656	720	15
0315410	Trabajo de Investigación		0315401				0	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>							<b>4</b>	<b>41</b>	<b>64</b>	<b>656</b>	<b>720</b>	<b>15</b>

TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA: 59

El total de 59 créditos están distribuidos así: 21 créditos del banco de cursos básicos y 38 créditos en cursos obligatorios. Los directores de los estudiantes de posgrado pueden determinar si para cursar algunas asignaturas los estudiantes deben realizar cursos de nivelación. Los cursos de nivelación no harán parte del pensum o del número de créditos que el estudiante deberá cursar.

**Explicación de las columnas:**

TC (Tipo de curso): T (Teórico), P (Práctico), TP (Teórico-Práctico), I (Investigación)

M (Modalidad): P (Presencial), SP (Semipresencial), D (A distancia)

Prerr: Prerrequisitos

Corr: Correquisitos

J (Jornada): D (Diurna), N (Nocturna), M (Mixta)

A: Número de horas semanales con presencia del profesor

B: Número de horas semanales de dedicación del estudiante, en trabajo independiente

C: Total horas por semestre con presencia del profesor

TD: Total horas por semestre de dedicación del estudiante, en trabajo independiente

E: Total horas del semestre (1 semestre = 16 semanas)

Cr: Créditos

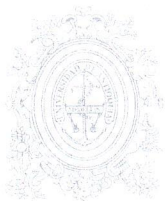
**ARTÍCULO 2.** Autorizar el plan de estudios expedido mediante esta resolución para los admitidos en las cohortes que inicien a partir del semestre de 2016-2. A los estudiantes de reingreso, reingreso con cambio de programa y transferencia les será aplicable el presente acuerdo.

**ARTÍCULO 3.** Los siguientes serán los Cursos Básicos del Programa:

Código	Nombre	Prerr	Corr	TC	M	J	A	B	C	TD	E	Cr
0315101	Algebra Lineal			T	P	D	4	17	80	256	336	7
0315102	Análisis Real			T	P	D	4	17	80	256	336	7
0315103	Probabilidad			T	P	D	4	17	80	256	336	7
0315104	Topología			T	P	D	4	17	80	256	336	7
0315105	Estructuras Algebraicas			T	P	D	4	17	80	256	336	7

**ARTÍCULO 4.** Los siguientes serán los seminarios de Investigación del Programa:

Código	Nombre	Prerr	Corr	TC	M	J	A	B	C	TD	E	Cr
0315301	Seminario de Investigación I			T	SP	D	4	23	64	368	432	9
0315401	Seminario de Investigación II	0315301		T	SP	D	4	41	64	656	720	15



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA  
1803

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

**ARTÍCULO 5.** Los Cursos Especializados del programa serán diseñados por los grupos de investigación al inicio de cada cohorte del programa y serán aprobados por el Comité de Investigación y Posgrado del Instituto de Matemáticas.

**ARTÍCULO 6.** Los siguientes cursos son homologables por cursos del Doctorado en Matemáticas de acuerdo a la siguiente lista:

Curso	Homologable por
0315101	0315151
0315102	0315152
0315103	0315153
0315104	0315154
0315105	0315155
0315201	0315251
0315202	0315252
0315301	0315351
0315401	0315451

Comuníquese y cúmplase.

NORA EUGENIA RESTREPO SÁNCHEZ  
Presidente

SANDRA PATRICIA PÉREZ PAREJA  
Secretario